



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

El expte. n° 28326/2010, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión, Dr. Eduardo Piazza, solicita rectificación del acta de examen del día 14 de febrero de 2007, en el cual figura un error en la nota colocada al alumno Pablo Rodolfo Marquinez García; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno obtuvo la calificación de 7 (siete puntos) y no de 8,50 (ocho puntos con cincuenta centésimos) como allí figura;

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución n° 182/97 HCS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

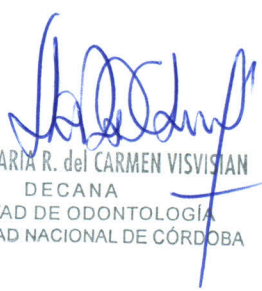
ARTÍCULO 1°: Disponer la rectificación del acta de examen n° 01294 de la Cátedra de Oclusión, del 14 de febrero de 2007, respecto de la calificación correspondiente al alumno Pablo Rodolfo Marquinez García (DNI 31.921.058). Donde dice 8,50 (ocho puntos con cincuenta centésimos), debe decir 7 (siete puntos).

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 145  
/et